

[Debe someterse a análisis el Sistema de Verificación del IECM sobre firmas de Revocación de Mandato](#)

(2023-08-03), CCO Noticias (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:02:31, Precio \$5,000.00

Ciudad de México

03/08/2023

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad y le ordenó atender la demanda interpuesta contra el Sistema de Verificación de Apoyo Ciudadano de la Revocación de Mandato implementado por el IECM, mismo que fue implementado a raíz de una estrategia surgida desde la Alcaldía Xochimilco.

Informó lo anterior la Coordinación de Pueblos, Barrios Originarios y Colonias de Xochimilco, quienes señalaron que en un primer momento se demandó el sistema, ya que el mismo permitía que el Alcalde pudiera tener acceso a la base de datos de quienes firmaron la revocación de su mandato.

Lo anterior, en tanto que la plataforma del IECM solo solicitaba introducir la clave de elector o el OCR de la persona, y es el caso que el Alcalde de Xochimilco cuenta con copias de credenciales de elector de los trabajadores y beneficiarios de programas sociales en donde constan esos datos.

En la sesión, la magistrada presidenta consideró que el Tribunal Electoral podría analizar si existió violación a derechos políticos toda vez que, de acuerdo a la demanda interpuesta, la plataforma implementada por el IECM permitía que terceros conocieran si firmaron o no la revocación. Incluso, consideró que el Tribunal podría generar garantías de no repetición a fin de garantizar la secrecía en los apoyos ciudadanos para impulsar la revocación.

Nosotros seguimos afirmando la importancia de proteger simultáneamente el derecho de la ciudadanía a conocer si su firma no fue mal utilizada, pero sin permitir que los propios funcionarios sujetos a revocación puedan llevar a cabo represalias contra quienes hayan firmado a favor de la revocación.

serieys@hotmail.com